



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 1003-1955

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . . . 400 ptas  
Centros oficiales . . . 350 .

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1971

Martes 5 de octubre

Número 228

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, acctal. Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos.

Por el presente hace saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 66 de 1971, por el delito de hurto contra José Luis Fernández Pérez, nacido en Burgos el día 13 de febrero de 1936, soltero, jornalero, hijo de desconocidos y que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, se acordó en auto de 22 de julio último, ponerle de manifiesto las presentes diligencias en la Secretaría de este Juzgado y por término de tres días para solicitar la práctica de nuevas diligencias, y no habiéndose podido citar a referido acusado, por el presente se le hace saber lo acordado en dicho auto.

Y para que, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva el presente edicto para poner de manifiesto estas diligencias al inculcado, por tres días y en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente en Burgos a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

D. José María Azpeurrutia Moreno, accidental Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito,

llamo y emplazo a Pedro Luis Alba Santamaría, nacido en Burgos, el día 28 de octubre de 1926, hijo de Arcadio y Pilar, casado con Felisa Hernández Braceras, industrial, y que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, Plaza de Vega, número 27, 4.º, izda., y que al parecer en la actualidad se encuentra por Alicante y Elche, teniendo cuenta corriente en la Caja Provincial de Ahorros de Alicante, para notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, y constituirse en prisión, en la causa que con el número 37 y 22 de urgencia de 1971, instruyo por el delito de abandono de familia.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 24 de septiembre de 1971.—El Magistrado, José María Azpeurrutia. El Secretario, Damián Pascual.

#### Aranda de Duero

##### Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en el juicio civil núm. 48/1971, seguido a instancia de doña Milagros, don Emiliano, don Fidel y

doña Socorro Rico Izquierdo, contra don Gabino Ortega Juarros y personas desconocidas propietarias de cuatro dieciseis avas partes de la finca indivisa sita en Gumiel del Mercado, compuesta de casa y corral, señalada con el número 9, de la calle de Las Pradas, y que linda toda ella por la derecha entrando, Pedro Rico; izquierda, Dionisio de la Cal; espalda, Alejandro Calvo y frente, dicha calle. Sobre declaración de indivisibilidad y venta en pública subasta, cuya cuantía ha sido fijada en 10.000 pesetas, y en providencia de esta fecha, ha señalado para que tenga lugar la celebración de dicho juicio verbal civil, la audiencia del día ocho de octubre próximo, a las once horas, a cuyo acto se cita a V. debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y asistido de Letrado, apercibiéndole de rebeldía si no comparece, y con los perjuicios que hubiere lugar con arreglo a el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los demandados en ignorado paradero, personas desconocidas que se indican, expido la presente para su publicación en el B. O. de la provincia, en Aranda de Duero, a 24 de septiembre de 1971.—El Secretario, (ilegible).

4.854.—240,00

#### Briviesca

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, con

el número 47 de 1971, a instancia de doña Felisa Núñez Caballero, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecino de Zorroza (Vizcaya), y en méritos del mismo, por resolución de esta fecha, se anuncia la muerte sin testar de don Vicente Núñez Robledo, natural de Monasterio de Rodilla, soltero, hijo de Pío y de Teodora, el cual falleció en Monasterio de Rodilla, 7 de abril último, donde tenía su domicilio y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, haciéndoles saber que, por ahora, han comparecido en el citado expediente de declaración los herederos abintestato, sus sobrinos, hijos de su premuerto hermano Félix, llamados María-Felisa, Teodora, Jesús y Petra Núñez Caballero, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. — El Secretario (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Núm. 172/1971, interpuesto por doña María de los Angeles López Boto y otros, representados por el Procurador señora Alvarez Omaña, y seguido con el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, en sesión de 19 de mayo de 1971, por el que denegó a los herederos de don Tomás Moliner Escudero, licencia para la construcción de un edificio en la calle de Vitoria, número 65, de esta capital.

Núm. 175/1971, interpuesto por doña María de los Angeles López Boto y otros, representados por el Procurador señora Alvarez Omaña, y seguido con el Excmo. Ayunta-

miento de Burgos, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, en sesión de 19 de mayo de 1971, por el que se denegó a los recurrentes permiso para la construcción de un edificio en la calle de Vitoria, núm. 67, de esta ciudad.

Núm. 177/1971, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Santos Santaolalla Sáez y otros, representado por el Procurador señora Alvarez Omaña, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Jurado de Expropiación Forzosa de esta ciudad, de fecha 3 de marzo de 1971, fijando el justo precio de reversión de los terrenos expropiados para las obras del nuevo Parque de Intendencia, ubicados en Capiscol.

Núm. 181/1971, interpuesto por don Tomás Gutiérrez Dominguez, representado por don Tomás Manero, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión de 18 de mayo del corriente año, autorizando a don Venancio Romero Ontañón, para el cierre de la calle Gaspar Ruiz de Pereda, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 23 de septiembre 1971. — El Secretario, José María Escribano. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> — El Presidente, Nicolás Martín.

### 3.<sup>a</sup> Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Delegación Provincial de Burgos INFORMACIÓN PÚBLICA

La Empresa Continental Auto, S. A., solicita autorización para establecer dentro de la línea regular de viajeros Burgos-Ontaneda-Santander, entre el 1.<sup>o</sup> de julio y 30 de septiembre de cada año, una expedición de Burgos a Santander, todos los días excepto los domingos, y de Santander a Burgos, los

días laborables excepto los lunes y días siguientes a fiestas, y desde el 1.<sup>o</sup> octubre al 30 junio de cada año, una expedición de Burgos a Santander, todos los sábados y vísperas de fiesta y otra de Santander a Burgos, los domingos y festivos de todo el año, con los horarios que en los documentos presentados se mencionan.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestre, se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar durante las horas de oficina en esta Delegación Provincial de Transportes, calle Fernando Alvarez, número 3, Burgos, y previo examen de la petición cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de los servicios que se proyectan y su forma de explotación.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, y los de Quintanilla Vivar, Sotopalacios, Quintanaortuño, Ubierna, San Martín de Ubuerna, Mata, Quintanilla Sobresierra, Masa, Sedano, Covanera, San Felices, Valdelateja, Quintanilla Escalada, Venta Orbaneja, Paradores de Barrio y Cilleruelo de Bezana, así como a los concesionarios de servicios regulares: Burgos-Bilbao, Burgos-Espinosa de los Monteros, Cabañas de Virtus, Polientes y Madrid-Santander.

El Jefe Regional.

4.847.—295,00

### Ayuntamiento de Briviesca

Con la debida autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal, de este Ayuntamiento, que se regirá con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. — La presente convocatoria tiene por objeto cubrir mediante concurso, previo examen de

apetud, la plaza de Guardia de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de esta Corporación y que está dotada con un «emolumento básico» anual de 46.800 pesetas, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, aumentos graduales y ayuda familiar, si procediere, gratificación complementaria de destino de 7.200 pesetas anuales y disfrute de uniforme en la forma que se establezca para el personal de dicho Cuerpo.

Segunda. — Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años y no exceder de 45 el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

El exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local en la forma que determina la legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

e) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

Tercera. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán contener la manifestación expresa y detalladamente de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina, o en cualquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. — Una vez finalizado el plazo de admisión, se hará pública en el «Boletín Oficial» citado la relación de aspirantes admitidos y excluidos y será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Igualmente, se publicará la composición del Tribunal que haya de

juzgar el concurso, el cual estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario general del Excmo. Ayuntamiento; un representante del profesorado oficial; un representante de la Dirección General de Administración Local y un miembro de la Policía Municipal que designe el Sr. Alcalde.

Secretario: El Oficial 1.º, salvo que recabe para si esta función el señor Secretario de la Corporación.

Quinta. — El examen de aptitud, cuya fecha de realización será anunciada con quince días de anticipación como mínimo, constará de las tres pruebas siguientes:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de aritmética elemental.

b) Exposición general por el aspirante de las materias propias del cargo y contestación a las preguntas que sobre las mismas le formule el Tribunal.

c) Redacción de un documento de los de más frecuente uso en la Policía Municipal (parte denuncia, comparecencia, diligencia, etcétera), cuyos supuestos de hecho serán determinados por el Tribunal, así como la duración del mismo.

Sexta. — Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación obtenida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquellos de 0 a 10 puntos, denderminándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media superior a cinco puntos para poder ser admitido.

Séptima. — Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta a favor del concursante de mayor puntuación, que servirá de base al nombramiento que verificará el señor Alcalde en el término de un mes, dando cuenta a la Corporación.

Octava. — El nombramiento se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos a las condiciones de capa-

cidad y requisitos exigidos en la convocatoria a saber:

1) Partida de nacimiento, que deberá ser legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de la localidad.

2) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes y de buena conducta de la Alcaldía.

3) Certificación de ser persona adicta al Movimiento Nacional.

4) Declaración jurada en la que el admitido haga constar no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido sancionado por ningún concepto.

5) Certificado médico de las condiciones de capacidad.

Novena. — La no presentación de los documentos exigidos, en el plazo señalado, o en el de prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo y la Alcaldía designará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

Décima. — El designado definitivamente, deberá tomar posesión de su cargo dentro de los 30 días hábiles siguientes a su notificación y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

Undécima. — Para lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Briviesca, 27 de julio de 1971. — El Alcalde, Julián González Amigo.

### Ayuntamiento de Salgüero de Juarros

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salguero de Juarros, 22 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Domingo Reoyo.

### Junta vecinal de Escalada

Don Narciso Ruiz de Diego y don Graciano García Barriuso, Presidentes de las Juntas Vecinales de Escalada y Quintanilla Escalada, respectivamente:

Hacen saber: Que en sesión celebrada conjuntamente por las Juntas Vecinales en principio, citadas el día 18 de septiembre de 1971, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de electrificación de ambas localidades, proyecto redactado por don Adolfo Simón González, Dtor. Ingeniero Industrial, Director Gerente de Electra de Burgos, cuyo presupuesto importa la cantidad de pesetas dos millones ochocientos cinco mil trescientas veinticinco (2.805.325), quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de la entidad para oír reclamaciones por espacio de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalada, 22 de septiembre de 1971. — Los Presidentes, Narciso Ruiz de Diego y Graciano García Barriuso.

### Junta administrativa de Santelices

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para abastecimiento de aguas, en el pueblo de Santelices, queda expuesto dicho documento en la Secretaría local, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699 número 2 de la Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Santelices, 22 de septiembre de 1971.—El Presidente, J. Pereda.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Villafruela

Este Ayuntamiento saca nuevamente a subasta, con el carácter de urgencia el arriendo de la caza del coto local de esta villa, número 20001, en los condiciones y tipo de licitación, que figuran en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, del 3 de mayo y 27 de julio número 100 y 169, más las condiciones técnicas ordenadas por la Jefatura Provincial, por la Jefatura Provincial.

Presentación de plicas: Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de inserción en el B. O. de la provincia, en las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser mandadas al Sr. Alcalde en sobre cerrado y lacrado dirigidas al mismo, en sobre aparte, la carta de pago de haber hecho depósito a favor de la Caja Municipal.

La apertura de las plicas tendrá lugar el día siguiente de haber transcurrido los 10 días hábiles de exposición al público y a las trece horas del mismo, una vez terminado el plazo hábil para aquéllas.

Villafruela, 1 de octubre de 1971. El Alcalde, D. Delgado.

4.862.—175,00

### Junta administrativa de Quintanaentello

Debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por esta Junta de mi presidencia, el día siguiente hábil al en que transcurran 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en la Sala de Actos de esta Junta, bajo la presidencia del Sr. Presidente, la

subasta del edificio que fué destinado a escuela y casa de vivienda, sita en Quintanaentello, de la propiedad de esta Entidad, por una tasación de 20.000 pesetas, fianza provisional, 5 por 100 para tomar parte en la misma.

Las proposiciones extendidas según modelo oficial obrante en esta Junta a disposición de los licitadores, debidamente reintegrados, se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las trece horas del día anterior al que se ha de celebrar la subasta, acompañados de los documentos que previene y constan en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en Secretaría, a disposición de los interesados.

Quintanaentello, 20 de septiembre de 1971.— El Presidente, Clemente Sáiz.

4.848.—189,00

### Junta administrativa de Ayoluengo de la Lora

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, se anuncia la subasta en el monte público núm. 327 de Ayoluengo de la Lora, 80 hayas con 97,6 metros cúbicos de madera, a 1.150 pesetas metro cúbico, con una tasación de 112.240 pesetas, reservándose la Entidad propietaria las leñas de copas.

La subasta se celebrará en la Sala de Juntas de esta Entidad, el día 4 de noviembre de 1971, a las 12 horas.

Ayoluengo de la Lora, 29 de septiembre de 1971. — El Presidente, Clementino Martínez.

4.850.—86,00

## MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS